

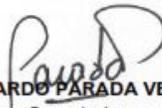
Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2022-00016-04
Beneficiario:	RAFAEL VÁSQUEZ DURÁN
Depositante:	PALMAS CATATUMBO S.A.S.

Al despacho del señor Juez informando que, por parte de la Oficina de Apoyo Judicial se realizó la conversión del depósito judicial identificado con el No. 451010000940979 a uno nuevo identificado con el No. 451010000944756, consignado a favor del señor RAFAEL VÁSQUEZ DURÁN.

Provea.

Cúcuta, 09 de junio de 2022.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, diez de junio de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial, el despacho ordena pagar al señor **RAFAEL VÁSQUEZ DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.675.219, el depósito judicial No. 451010000944756 del 09 de junio de 2022 por la suma de \$1.094.041, consignado por **PALMAS CATATUMBO S.A.S.**, identificada con NIT 900017526-1.

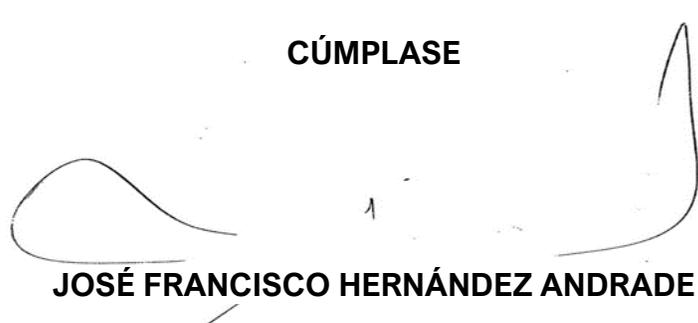
Teniendo en cuenta que el señor VÁSQUEZ DURÁN solicita que el pago se realice en la cuenta de ahorros No. 4-517-00-15774-3 del Banco Agrario, aportando certificación de la entidad bancaria que acredita su titularidad, el despacho accede a que el pago se realice en la referida cuenta de ahorros.

Líbrese la correspondiente orden de pago a favor de RAFAEL VÁSQUEZ DURÁN.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv